

SECCIÓ SINDICAL DE BADIA DEL VALLÈS

Av. Burgos s/n
08214 Badia del Vallès
badia@cataac.cat

SUBIDA SALARIAL 2017

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Dicha ley en su art. 18.2 recoge lo siguiente:

“En el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.

Visto que **esta Sección Sindical, en fecha de 5 de abril de 2017, solicitó mediante instancia (2017-E-RC-2892) reunión con el Ayuntamiento para negociar la subida de salario para este año, y para tratar el tema de la pérdida de poder adquisitivo de los últimos años.** Instancia que fue contestada el día 20 de abril y en la cual se nos informaba que *“Atenent a la seva petició amb núm. De RGE 2017-E-RC-2892 en la qual sol·licita reunió per a negociar la pujada de salari per al 2017 i la pèrdua de poder adquisitiu dels últims anys, em plau informar-li que en breu rebrà convocatòria de reunió a fi de poder tractar la seva petició”.*

Parece ser que el sentido de la palabra “breve” es muy diferente para cada una de las dos partes; pues para IAC-CATAC, “breve” no pueden ser los más de dos meses y medio que han pasado desde que realizamos la petición de reunión, la cual han ignorado hasta la fecha de hoy.

Es por estos hechos que **nos vemos en la obligación de exigir que la subida salarial, de cómo mínimo el 1% que se ha aprobado en la ley anteriormente citada, se vea reflejada desde este mismo mes, y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2017, en cada una de las nóminas de los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento.**

No obstante esta demanda se realizará también por escrito mediante instancia registrada, que parece ser, es el único modo aceptado por esta corporación, para comunicarse con algunos de los sindicatos representativos de los trabajadores/as.